

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29245 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000136/2009 referente a la concursada "Electricidad Ferdi, S.L.", CIF B-99133365, por auto de fecha 25/07/11 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Electricidad Ferdi, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 25 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110067102-1